



1145

DECRETO Nº

TEMUCO,

23 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ALEJANDRA ANGELINA SAN MARTIN CHAVEZ		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Plan Anual de Actividades Comunitarias para el año 2018 del Cecosf El Salar, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar a un grupo de mujeres usuarias del CECOSF, la técnica de Telar Decorativo que permita buscar una forma de auto emprendimiento y mejorar su calidad de vida. - Participar en Jornada Masiva de finalización del Taller con una muestra de lo realizado. 			
Monto Mensual	6 Cuotas de \$ 96.000.-	Monto Total	\$ 576.000.-
Período desde	01.06.2018	Hasta	30.11.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: CECOSF EL SALAR	
Centro Costo	32.26.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018 es de \$576.000.-- (quientos setenta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EFO / MDS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3871 10-07-18